

EL Concejal de Medio Ambiente compareció para informar sobre la situación de la futura Ordenanza Municipal de este área

Feria de Mayo y Septiembre, Carnaval, Navidad y Reyes, y similares, siempre y cuando se avise con la debida antelación al concesionario.

También en estas páginas se ofrece amplia información sobre el Proyecto “Puertollano Verde” y el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso de ideas para adjudicar la realización del citado proyecto. Este Pliego también fue aprobado por unanimidad.

Salvo Izquierda Unida, el resto de los grupos municipales aprobaron el segundo expediente de incremento de crédito en el presupuesto de 1993, con cargo a las bajas de partidas y a mayores ingresos.

El punto que más debate suscitó fue, sin duda, el referido a la modificación de un artículo del Reglamento Orgánico Municipal. La propuesta presentada por el grupo Socialista fue aprobada con los votos favorables de los concejales de este grupo

y el voto en contra del resto de concejales.

La modificación aprobada consiste en la sustitución del Artículo 54.2 que, a partir de ahora será la siguiente:

“La solicitud de comparecencia deberá hacerse por escrito dirigido al Alcalde en el que se harán constar las cuestiones sobre las que deberá informar el concejal compareciente. Dicha solicitud será incluida en el Orden del Día del primer Pleno Ordinario o Extraordinario que se celebre, al objeto de acordar o no la comparecencia, que se llevará a efecto en la siguiente sesión plenaria. Si el concejal de quien se solicita lo estima oportuno por encontrarse suficientemente informado sobre el contenido de la comparecencia, podrá llevarse a efecto en la misma sesión plenaria en que se apruebe”.

Los grupos de la oposición votaron en contra al no estar de acuerdo en que la comparecencia deba ser aprobada por el Pleno. Izquierda Unida proponía que la misma fuera obligatoria si lo solicitaba un tercio de la Corporación, mientras que los grupos Popular e Iniciativa Ciudadana proponían que fuera obligatoria con el único requisito de que fuera solicitada con los días de antelación a establecer por acuerdo entre todos los grupos políticos.

La propuesta del grupo Socialista recoge lo señalado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por el Real Decreto núm. 2568/1986, salvo en lo referido a la fecha de comparecencia que, según lo establecido en el artículo antes reseñado, podrá efectuarse en

Reparcelación del Sector II, para “Industria Escaparate”



La Comisión Municipal de Gobierno ha dado luz verde al Proyecto de reparcelación Sector II, “Industria escaparate”, para la futura edificación o urbanización de los terrenos situados al norte del casco urbano de Puertollano, en la margen derecha de la Carretera Nacional 420.

Además de con esta Carretera que constituye el principal acceso a la Ciudad, esta unidad reparcelable limita al norte con el término municipal de Argamasilla de Calatrava, al

Este con terrenos de RENFE, y al Sur con la zona Norte del casco urbano de Puertollano.

El sector que se reparcela, que tiene forma de huso, cuenta con una superficie de 112.600 metros cuadrados, de los que la mayor parte (103.000) es de propiedad privada, y el resto pertenece a la Cañada Real Soriana.

Se trata de un terreno arcilloso, con una ligera pendiente, y cuyo uso es agrícola. En concreto, existe un par de edificaciones en ruina de apenas 30 metros cuadrados, algunos pozos (cegados) de

extracción de agua y un cierto número de olivos repartidos entre varias fincas en la zona central.

Estas circunstancias hacen que el valor de estas explotaciones agrícolas, plantaciones y edificaciones se considere despreciable, comparado con el valor del propio suelo reparcelable, según el proyecto remitido por el arquitecto José Yzuel Jiménez y aprobado por la Comisión de Gobierno el pasado 16 de junio.

Distribución Superficie

USO	SUP. PARCELAS	% SOBRE SUP. TOTAL
Equipamiento	7.920 m²	7,03%
- Plazas de aparcamientos	6.500 m²	5,77%
- Aceras	10.965 m²	9,74%
- Calzadas	64.055 m²	56,89%
- Industria	8.600 m²	7,64%
Zona verde, Plan General	10.400 m²	9,24%
Zona Verde, Plan Parcial	2.080 m²	1,85%
Zona Deportiva	1.040 m²	0,92%
Equipamiento Social	1.040 m²	0,92%
Equipamiento Comercial		
	112.600 m²	100,00%

el mismo Pleno de su aprobación.

El concejal de medio ambiente, Sabas Nogales, tras ser aprobada su comparecencia en la sesión plenaria del mes de abril, a propuesta de Izquierda Unida, informó sobre las actuaciones realizadas por la concejalía en estos dos últimos años, así como del proceso de elaboración de la

futura Ordenanza municipal de medio ambiente.

Como punto de urgencia, el Pleno aprobó por unanimidad la adquisición de una parcela en la barriadas de las 630, frente a la Residencia Sanitaria “Santa Bárbara”, así como su posterior cesión al Ministerio de Educación y Ciencia para la Construcción de un nuevo colegio público, a través del convenio firma-

do con la Diputación Provincial. (Más información en las páginas de educación).

Por último, en el punto de ruegos y preguntas, el grupo municipal de Izquierda Unida solicitó que “se estudiase por los servicios municipales correspondientes, a la mayor brevedad posible, las medidas pertinentes para iniciar el riego, con agua no